



COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO "SAN JUAN DE MANTA" S.A

TAXEJEMANSA

Dirección: avenida. 110 entre calle 120 y 121 Barrio "La Victoria"
Teléfono: 2925191- 086147210 - 084335414 - E-mail: taxejemansa-2009@hotmail.com
RESOLUCION SC. DIC. P. 12 0000219 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
MANTA- MANABI-ECUADOR

Manta, 19 de Junio del 2012.

Ingeniero
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Portoviejo

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía de Taxis Ejecutivos San Juan de Manta S.A. TAXEJEMANSA.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Cantos Palma José Máximo	130656362-6	Cedeño Tuarez Wilter Jovanny	130866749-0	25 Acciones

Cabe indicarle que los cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$ 1.00 UN DÓLAR CADA UNA.

Atentamente,


SR. JOSE CANTOS PALMA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
SAN JUAN DE MANTA S.A. TAXEJEMANSA



Sra. Margaree Zambraus
Una vez verificada la documentación adjunta, sírvase continuar con lo solicitado.



Q.
22-06-12
P



Cc: Archivo

Manta, 19 de junio del 2012

Señor
José Canto Palma
Gerente General
Ciudad.-



De mis Consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender 25 acciones de las 275 acciones que tengo en la Compañía de Taxis Ejecutivos San Juan de Manta S.A. TAXEJEMANSA, del valor de \$ 1,00 dólar cada una de las acciones, a favor del señor Cedeño Tuarez Wilter Jovanny con cedula N°- 130866749-0, el cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en los libros de acciones y accionistas.

Atentamente.-


Canto Palma José Máximo
Cedente
CC. 130656362-6


Cedeño Tuarez Wilter Jovanny
Cesionario
CC. 130866749-0


Aguayo Mero Marisela Karina
Cónyuge del Cedente
CC. 130990190-6

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes Diecinueve de Junio del dos mil Doce, ante mí, Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notaria Primera encargada, comparecen a reconocer sus firmas y rubricas, puesta al pie de este **DOCUMENTO**: los señores **CANTOS PALMA JOSE MAXIMO**, portador de la cedula de ciudadanía numero **130656362-6**, **AGUAYO MERO MARISELA KARINA**, portadora de la cedula de ciudadanía numero **130990190-6**, de estado civil casados entre si, en calidad de **CEDENTES** y **CEDEÑO TUAREZ WILTER JOVANNY**, portador de la cedula de ciudadanía numero **130866749-0**, de estado civil soltero, en calidad de **CESIONARIO**. Quienes estando presente declaran bajo juramento que dichas firmas y rubricas son suyas y son las mismas que utilizan en todos sus actos y contratos, quienes firman conmigo en unidad de acto.- Lo actuado es Según el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial vigente. **DOY FE.-**



Vuelka Reyes Vincés
Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



